

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00059-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante otorga poder a la profesional del derecho **SANDRA PATRICIA RANGEL REYES** para que lo represente dentro del asunto de la referencia. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiunos (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica a la profesional del derecho **SANDRA PATRICIA RANGEL REYES** con C.C. 63.562.946 y T.P. 319.200 del C.S.J. para actuar dentro de las presentes diligencias como apoderada de la parte demandante en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica mediante estado electrónico No. 08 del 26 de enero de 2021